

Escanee para completar un formulario de consulta y presentar una queja



kchr.ky.gov

Comuníquese con nosotros si necesita ayuda con un caso de discriminación o desea obtener más información:

Comisión de Derechos Humanos de Kentucky  
312 Whittington Parkway, Suite 020  
Louisville, Kentucky 40222

Tel: 502.595.4024  
Línea gratuita: 1.800.292.5566

Email: kchr.mail@ky.gov  
Sitio web: kchr.ky.gov

## Cómo Presentar una Queja

Usted puede completar un formulario de consulta en línea en [kchr.ky.gov](http://kchr.ky.gov). Un oficial de admisión revisará la información y se comunicará con usted si se requiere más información, y le informará si se puede presentar una queja formal en su nombre.

Si procede, la Comisión preparará la queja para que usted la firme y la haga notarizar.

Si necesita ayuda para presentar su solicitud, contáctenos por teléfono, en persona, por fax, correo electrónico o correo postal.

Los plazos para presentar quejas son:

- Vivienda y transacciones financieras: dentro de 1 año del incidente
- Empleo y acomodaciones públicas: dentro de 180 días del incidente

Una queja se considera presentada únicamente cuando la Comisión recibe su queja firmada y notarizada a tiempo.

Después de recibir la queja firmada y notarizada, se asignará un investigador, quien investigará su caso de manera completa e imparcial. También intentará resolver el caso mediante conciliación, que es similar a un acuerdo. Si no es posible resolverlo, y se determina que existe causa probable, el caso pasará a la fase legal y será manejado por un abogado de la Comisión.

También puede optar por participar en nuestro programa de mediación: un proceso voluntario e informal que facilita el diálogo entre las partes con la ayuda de un mediador neutral. El proceso de la mediación es confidencial.

## Educación y Capacitación

Ofrecemos diversos programas educativos al público, incluyendo:

- Capacitación en cumplimiento de derechos civiles para negocios y funcionarios públicos
- Formación en vivienda justa para agentes de bienes raíces, propietarios y administradores
- Entrenamiento sobre igualdad de oportunidades para empleadores y trabajadores
- Capacitación sobre acoso sexual

Brindamos apoyo organizativo y capacitación a más de 22 comisiones locales de derechos humanos en Kentucky. También ofrecemos asistencia técnica a gobiernos locales interesados en establecer sus propias comisiones. Si desea ayudar a organizar una comisión en su área, contáctenos.

IGUALDAD ES SU  
DERECHO

Abriendo Puertas de Oportunidad

Kentucky Commission  
on Human Rights

PROTECTORA DE LOS DERECHOS CIVILES  
VOZ PARA LA IGUALDAD  
CATALIZADORA PARA EL CAMBIO POSITIVO

La Comisión de Derechos Humanos de Kentucky es la agencia gubernamental estatal creada para garantizar la igualdad para todos. Nuestro propósito principal es protegerle contra la discriminación, haciendo cumplir y promoviendo la Ley de Derechos Civiles de Kentucky.

## Quiénes Somos

Estamos orgullosos de nuestros logros en materia de derechos humanos, los cuales se extienden por más de sesenta y cinco años. La Comisión de Derechos Humanos de Kentucky ha abierto puertas de oportunidad para miles de personas.

Kentucky cuenta con la comisión estatal de derechos humanos más antigua al sur de la línea Mason-Dixon. La Asamblea General de Kentucky creó la Comisión en 1960. La función de la agencia era fomentar el trato justo, promover la comprensión y el respeto mutuos, y desalentar la discriminación contra cualquier grupo racial o étnico o sus miembros.

En 1966, nuestro trabajo se amplió con la aprobación de la Ley de Derechos Civiles de Kentucky (Capítulo 344 del Estatuto Revisado de Kentucky). Esta ley declaró ilegal la discriminación y otorgó a la Comisión autoridad legal para hacer cumplir las leyes de derechos civiles en el estado. También convirtió a Kentucky en el primer estado del sur en prohibir la discriminación.

La Comisión recibe, inicia, investiga, concilia y emite decisiones sobre quejas que alegan violaciones a la Ley de Derechos Civiles de Kentucky.



La Comisión tiene el mandato de educar al público sobre las leyes contra la discriminación y los beneficios de la igualdad. Desarrollamos un programa integral de educación, capacitación, investigación, divulgación y colaboración para cumplir esta misión de manera efectiva.

## Ley de Derechos Civiles de Kentucky

Las siguientes son las clases protegidas por la ley:

- Edad
- Color
- Discapacidad
- Estado Familiar
- Origen Nacional
- Embarazo
- Raza
- Religión
- Sexo
- Uso de Tabaco

Toda persona está protegida contra la discriminación en las siguientes áreas: **vivienda, empleo, acomodaciones públicas, y transacciones financieras**

## ¿Qué es la discriminación?

La Ley de Derechos Civiles de Kentucky define la discriminación como cualquier acto directo o indirecto de exclusión, distinción, restricción, segregación, limitación, negativa o preferencia en el trato hacia una o más personas, o cualquier acción que ayude, instigue, coaccione o fuerce dicha discriminación, lo cual está prohibido por la ley.

## Protecciones según la Ley

### Vivienda

Es ilegal discriminar contra cualquier persona que busca alquilar o comprar una vivienda.

Usted tiene derecho a una vivienda justa sin importar su color, discapacidad, estado familiar (protege a hogares con niños menores de 18 años y mujeres embarazadas), origen nacional, raza, religión o sexo.

## Qué significa Vivienda Justa en Kentucky

Las leyes federal y estatal de vivienda justa garantizan igualdad de oportunidades para todas las personas al comprar, vender, alquilar, financiar o asegurar una vivienda. Usted tiene derecho a comprar o alquilar la vivienda que elija: casa, condominio, apartamento, remolque o terreno residencial.

La ley debe ser obedecida por todos: propietarios, operadores, constructores, desarrolladores, anunciantes, medios publicitarios, prestamistas hipotecarios, aseguradoras y bancos u otras instituciones financieras. Para más información, consulte el folleto de vivienda justa en nuestro sitio web: [kchr.ky.gov](http://kchr.ky.gov).

## Empleo

Es ilegal discriminar a cualquier persona en el ámbito laboral, sin importar su edad (40 años o más), color, discapacidad, origen nacional, embarazo, raza, religión, sexo o uso de tabaco.

Está prohibido discriminar en procesos de reclutamiento, contratación, ascensos, traslados, asignaciones laborales, evaluaciones de desempeño, ambiente de trabajo, capacitación, disciplina y despido, sueldos y beneficios, o cualquier otro término o condición de empleo.

La ley también prohíbe políticas laborales aparentemente neutrales que afecten desproporcionadamente a personas de clases protegidas si no están relacionadas con el trabajo o las necesidades del negocio.

Aplica a empleadores con 8 o más empleados (15 o más en casos de discapacidad o embarazo), agencias de empleo, sindicatos y organismos de licencias, incluyendo al estado de Kentucky, sus subdivisiones políticas y escuelas públicas.

Además, la ley obliga a los empleadores a realizar ajustes razonables para empleados con limitaciones relacionadas con el embarazo, el parto o condiciones médicas relacionadas con el embarazo quien solicita una acomodación.

Consulte el folleto de empleo en nuestro sitio web ([kchr.ky.gov](http://kchr.ky.gov)).

## Acomodaciones Públicas

Es ilegal que cualquier lugar de entretenimiento, resort o negocio niegue el acceso pleno e igualitario a bienes, servicios o instalaciones a una persona por su color, discapacidad, origen nacional, raza o religión. Una acomodación pública incluye cualquier lugar o negocio, con o sin licencia, que ofrece bienes o servicios al público o recibe apoyo gubernamental. Esto incluye tiendas, restaurantes, hoteles, teatros, oficinas médicas, entre otros.

Además, restaurantes, hoteles, moteles e instalaciones financiadas directa o indirectamente con fondos públicos no pueden discriminar por razón de sexo.

## Transacciones Financieras

Es ilegal que una institución financiera o persona que ofrezca crédito para vivienda niegue financiamiento por motivos de color, discapacidad, origen nacional, raza, religión, edad o sexo. También es ilegal discriminar en tasas de interés, pagos mensuales, condiciones del préstamo, cargos, penalidades, o en el ofrecimiento de seguro relacionado al crédito.

## Represalias

Es ilegal tomar represalias o discriminar de cualquier manera contra una persona que se oponga a una práctica prohibida por la Ley de Derechos Civiles de Kentucky, o porque haya presentado una queja o participado en una investigación o procedimiento bajo dicha ley.